

**BASES PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA DE ASISTENTE DE MUSEO PARA EL MUSEO JURÁSICO DE ASTURIAS DE LA SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.U.**

**Proceso: 2/2022**

**Primera.** - Característica del puesto.

La contratación en régimen de derecho privado de un puesto indefinido fijo discontinuo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos del Principado de Asturias (nivel 3) y los acuerdos suscritos en el ámbito de la sociedad en materia de jornada, el Estatuto de los Trabajadores y demás disposiciones reguladoras de las relaciones laborales de común aplicación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Centro de trabajo	Nº Puestos	Puesto	% jornada	Duración	Tipo de contrato
Museo del Jurásico (Colunga)	1	Asistente de Museo	100	Indefinida fijo/discontinuo 6 meses anuales	Contrato indefinido fijo/discontinuo a tiempo completo

El contrato fijo discontinuo para el Museo Jurásico de Asturias está vinculado temporalmente al inicio y finalización de la temporada alta de visitas escolares, Semana Santa y temporada estival de verano, en las fechas que anualmente se determina por la sociedad en el calendario de actividades presentado y aprobado por el Consejo de Administración, por lo que la prestación del servicio de producirá cada año únicamente entre las fechas de inicio y finalización de estas temporadas, que se estiman desde marzo a septiembre.

Con el resultado de esta convocatoria no se realizará bolsa de empleo, al tener en vigor una bolsa de empleo temporal para esta misma categoría.

**Segunda.** -Requisitos de los aspirantes.

Además de los establecidos legalmente en general para poder trabajar por cuenta ajena en España, y no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleo público, se deben reunir los siguientes requisitos:

1. Estar en posesión de al menos uno de los siguientes títulos oficiales, Diplomatura en Turismo, Grado de Turismo, Técnico/a Superior en Guía, Información y Asistencia Turística (LOE), Técnico/a Superior e Información y Comercialización Turísticas (LOGSE), o certificado de profesionalidad nivel III en Venta de Servicios y Productos Turísticos, o Promoción Turística Local e Información al Visitante.

2. No haber sido condenado por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos.

### **Tercera- Forma y plazo de presentación de solicitudes.**

Las personas interesadas deberán de presentar, en mano o por correo postal, en las Oficinas de la Sociedad, de lunes a viernes en horario de 10 a 14 h, (Laboral Ciudad de la Cultura, C/Luis Moya Blanco, 261, 3323 Gijón), o enviando un correo electrónico a [rrhh@turismoycultura.asturias.es](mailto:rrhh@turismoycultura.asturias.es), la ficha de inscripción que figura en el Anexo I. **No se admitirá ninguna candidatura que no acompañe el anexo cumplimentado.**

1. El plazo de presentación finalizará el día 29 de agosto de 2022 a las 12.00h. No serán admitidas las solicitudes que tengan entrada con posterioridad a ese día y hora.
2. Una vez analizada la documentación se publicará en el Perfil del Contratante de la Sociedad la relación de candidatos admitidos y excluidos, expresando la causa de la exclusión, y el plazo de subsanación. Solo serán subsanables imprecisiones u omisiones en la ficha de inscripción, por lo que quienes hayan presentado un curriculum vitae o cualquier otro documento, sin presentar la ficha de inscripción, no tendrán posibilidad de subsanación. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, se señalará la fecha y lugar para la celebración de las pruebas, y, finalmente, se publicará la lista de puntuaciones en el Perfil del Contratante.

### **Cuarta. - Régimen de publicidad de los anuncios del proceso selectivo.**

A partir de este momento, todos los anuncios relativos a esta convocatoria serán publicados en el Perfil de Contratante de la web de la Sociedad [www.turismoasturias.es](http://www.turismoasturias.es) que se encuentra en “información práctica” del menú inicial, entrar en “Profesionales” y en el “Perfil del Contratante”.

Todas las comunicaciones que los interesados precisen realizar a la Sociedad deberán hacerlas a través de la dirección de correo electrónico [rrhh@turismoycultura.asturias.es](mailto:rrhh@turismoycultura.asturias.es)

### **Quinta. - Órgano de selección.**

1. El órgano de selección se encargará de la realización y desarrollo de las pruebas, y sus funciones se extenderán, tanto a la valoración de las mismas, como al examen de la documentación que los interesados presenten.
2. El órgano de selección será presidido por el Jefe del Área de RRHH de la SPGP y compuesto por otros dos miembros: la Jefa del Área de Coordinación de Equipamientos y el Jefe del Área de Contratación, que actuará en calidad de Secretario.

3. Para la válida constitución del órgano de selección, a efectos de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá al menos la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso de quienes les sustituyan.

**Sexta.** - Tipo y contenido de las pruebas

Se realizará una prueba que tendrá una duración máxima de 1h y 15 minutos, dividida en dos partes:

1ª parte: Resolución, por escrito, de un ejercicio sobre recursos turísticos de Asturias.

La prueba consistirá en una batería de 20 preguntas con tres respuestas posibles, de las cuales sólo una será correcta, puntuando con 1 la respuesta correcta, 0 puntos la respuesta en blanco y 1 punto negativo la respuesta incorrecta.

Puntuación de -20 a 20 puntos

2ª parte: Resolución, por escrito, de un ejercicio sobre lengua inglesa, francesa, y alemana.

La prueba consistirá en una batería de 80 preguntas con tres respuestas posibles, de las cuales sólo una será correcta, puntuando con 1 la respuesta correcta, 0 puntos la respuesta en blanco y 1 punto negativo la respuesta incorrecta.

Puntuación de -80 a 80 puntos

**Séptima:** Calificación y selección.

Finalizadas la valoración se publicará la lista con las calificaciones de todos los aspirantes. En caso de empate entre los candidatos a los que corresponda el puesto, se dará prevalencia al que presente mejor puntuación en la parte de inglés de la prueba específica de idiomas; en caso de continuar el empate se tendrán en cuenta la prueba de francés; y en caso de continuar el empate, se tendrá en cuenta la parte de alemán. En caso de continuar el empate se realizaría una prueba específica de recursos turísticos entre los candidatos empatados.

La contratación se realizará siguiendo el orden desde la persona que haya obtenido la mayor puntuación en caso de que la primera renuncie.

Antes de la contratación las personas seleccionadas deberán presentar:

- Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de su identidad y capacidad para trabajar en España.
- Copia compulsada del título oficial.
- Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Esta documentación deberá presentarse el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento. En caso de no aportarse la documentación requerida o que a la vista de la misma se compruebe que no se reúnen los requisitos establecidos en esta convocatoria, el candidato será descartado.

Los candidatos que sean de una nacionalidad distinta a la española que no sea de habla hispana, deberán superar una prueba oral para acreditar el nivel de español necesario para el desarrollo del trabajo en el momento en que se produzca el llamamiento, y en caso de no superarla serán definitivamente excluidos del proceso.

**Octavo: Normativa**

Se aplican las instrucciones aprobadas por el Consejo de Gobierno relativas a los procesos de selección en el sector público, y todo ello en el marco de los principios de igualdad, mérito y capacidad, aplicables de conformidad con la disposición adicional primera del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

ANEXO I

FICHA INSCRIPCIÓN

**DATOS PERSONALES**

NOMBRE	
APELLIDOS	
NACIONALIDAD	
D.N.I./N.I.E	
FECHA NACIMIENTO	
DIRECCION	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	
<b>DATOS PROFESIONALES: Marque con una X la casilla/s de la titulación que posea</b>	

TITULACIÓN

Diplomatura en Turismo	
Grado de Turismo	
Técnico/a Superior en Guía, Información y Asistencia Turística (LOE)	
Técnico/a Superior e Información y Comercialización Turísticas (LOGSE)	
Certificado de profesionalidad nivel III en Venta de Servicios y Productos Turísticos	
Certificado de profesionalidad nivel III Promoción Turística Local e Información al Visitante	

En Gijón, a                      de                      de 2022.

Firma:

Laboral Ciudad de la Cultura  
Luis Moya, 261  
33203 Gijón  
T.985 185 858  
F.985 185 578

---

SOCIEDAD PÚBLICA  
DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN  
TURÍSTICA Y CULTURAL  
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

---

El Responsable del Tratamiento de sus datos es SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U. Sus datos serán tratados con la finalidad de hacerle partícipe de la convocatoria de empleo realizada por la entidad y de la posibilidad de formar parte de una bolsa de contratación para cubrir las futuras necesidades de puestos de igual o similar categoría de naturaleza temporal que precisase la sociedad.

La legitimación para el uso de sus datos está basada en el consentimiento dado por su parte al presentar esta ficha de inscripción.

No se llevarán a cabo transferencias internacionales y sus datos se mantendrán en la base de datos hasta que usted revoque dicho consentimiento, debiendo actualizar la información cuando existan cambios en los datos identificativos, datos académicos, de formación, etc.

Los interesados tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

**SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U.** tratará y conservará sus datos de acuerdo con la normativa vigente, sin perjuicio de que como interesado pueda solicitar en todo caso, la limitación del tratamiento de sus datos.

En ciertos supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Para ejercitar estos derechos podrá dirigirse a SOCIEDAD PUBLICA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.U., en la siguiente dirección: C/ Luis Moya Blanco, 261 – Laboral Ciudad de la Cultura – 33203 GIJON (Asturias) o a través del correo electrónico [rrhh@turismoycultura.asturias.es](mailto:rrhh@turismoycultura.asturias.es) Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, si considera que sus derechos han sido vulnerados.

Se le informa además que podrá ponerse en contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: PRODASVA CONSULTORIA Y GESTION, S.L., en caso de querer realizar alguna consulta, reclamación, derecho, etc.... en la siguiente dirección de correo electrónico [delegadoprotecciondatos@prodasva.org](mailto:delegadoprotecciondatos@prodasva.org)

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

**Declaro, bajo mi responsabilidad, que no he falseado ningún dato en la información reflejada en el presente documento, siendo toda ella precisa para acceder a la convocatoria.**

Y para que conste, firmo la presente a fecha:

En GIJON a ..... de ..... de 20....

D./Dña. ....

DNI. ....

Firma .....